



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

DISPOSICIÓN N° 6626

BUENOS AIRES, 15 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3602-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1559/2017, por la cual se aprobó la Modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1407-162, denominado: SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA, marca: GENERAL ELECTRIC.

Que por error se colocó en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 1559/17 GE Hangwei Medical Systems Co., Ltd. West Area of Building N°3, N°1YongchangNorth Road, Beijing Economic and TechnologicalDevelopment Area Beijing, Beijing. China 100176, donde debía decir: GE Hangwei Medical Systems Co., Ltd. West Area of Building N° 3, N° 1, Yongchang North Road, Beijing Economic and Technological Development Area Beijing, Beijing. China 100176.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Σ
7



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

DISPOSICIÓN N° 6 626

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense los datos del segundo Fabricante en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 1559 del 14 de Febrero de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: GE Hangwei Medical Systems Co., Ltd. West Area of Building N° 3, N° 1, Yongchang North Road, Beijing Economic and Technological Development Area Beijing, Beijing. China 100176.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1407-162 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

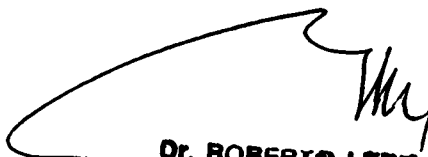
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas; notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3602-17-4

DISPOSICIÓN N° **6 626**

F.R.

E


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.